



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE INCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE INCA

5000

*Juicio de Faltas 139/2013*

En los autos arriba indicados ha recaído la anterior sentencia que en su parte dispositiva reza así: JUICIO DE FALTAS NÚMERO 139/2013

### SENTENCIA

En Inca, a tres de mayo de dos mil trece.

Vistos por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Olga María Vicario Zurdo, Magistrada-Juez Titular de este Juzgado de Instrucción número Uno de Inca, los presentes autos de Juicio de Faltas número 139/2013 sobre incumplimiento de obligaciones familiares, en el que han sido partes la denunciante, **D.<sup>a</sup> CATALINA MESTRE PERELLÓ**, y el denunciado, **D. JOSÉ MANUEL PRIETO CABALLERO**, asistido jurídicamente por el Letrado D. José Eduardo García Moya, con la intervención del Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, a los que se acumularon los autos de Juicio de Faltas número 16/2013 seguidos también en este Juzgado.

### FALLO

**ABSOLVER** a D. José Manuel Prieto Caballero de la falta que se le imputaba, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación (artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia al denunciado en ignorado paradero, JOSE MANUEL PRIETO CABALLERO, libro la presente para la inserción en el BOIB, en INCA a 27 de Febrero de 2014.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

